



La Consejera

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE  
SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE  
LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS  
EN VEHÍCULOS DE TURISMO.**

La Dirección General de Carreteras y Transportes ha elaborado una memoria comprensiva de los antecedentes, objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar, junto con un borrador de la misma.

Por todo ello, y conforme a las competencias atribuidas por el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento

AUTORIZO

La tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo, considerándolo de especial relevancia por sus repercusiones sociales, económicas y vertebración del



# Castilla-La Mancha

Consejería de Fomento



Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

La Consejera

territorio, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico antes de su elevación al Consejo de Gobierno, órgano competente para el ejercicio de la potestad reglamentaria, según establece el 13.1 del Estatuto de Autonomía, correspondiendo a la Secretaría General su tramitación administrativa, sin perjuicio de las funciones de la Dirección General promotora, de acuerdo con el Decreto 86/2015, de 14 de julio.

Toledo, a 7 de abril de 2016.

LA CONSEJERÍA DE FOMENTO



Fdo.: Elena de la Cruz Martín.